

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.354

Jueves 15 de Septiembre de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2187351

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 7.397 EXENTA, DE 2017, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA, EN EL SENTIDO QUE SE INDICA

(Resolución)

Núm. 4.249 exenta.- Santiago, 5 de septiembre de 2022.

Vistos:

La ley N° 18.059; el artículo 161 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; las resoluciones N° 39, de 1992 y N° 59, de 1985, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el decreto supremo N° 83, de 1985, y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, relativo a Redes Viales Básicas; la resolución exenta N° 347, de 1987, del mismo origen; resolución exenta N° 7.397, de 10 de noviembre de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana; oficio Ord. N° 31, de 22 de abril de 2021, y Ord. 77, de 17 de agosto de 2022, ambos del Director de Secplan de I. Municipalidad de Santiago; la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República de Chile. y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante oficio Ord. N° 31, de 22 de abril de 2021, del Director (S) de Secplan de I. Municipalidad de Santiago, se remiten antecedentes sobre intervención en calle Bandera, entre Catedral y San Pablo, y calle San Pablo, entre Bandera y Puente, consistente en el cambio de uso de la calzada a peatonal.

2. Que, dicha solicitud de extensión del "Paseo Bandera" fue objeto de diversas observaciones y exigencias por parte de esta Secretaría Regional, contenidas en oficios N° 22.330, de 22 de septiembre de 2021, y N° 28.271, de 22 de noviembre de 2021, las que fueron contestadas y resueltas por medio de los Ord. N° 79, de 20 de octubre de 2021, y N° 48, de 12 de mayo de 2022, ambos de Secplan, de la I. Municipalidad de Santiago. Luego, mediante Ord. N° 77, citado en Visto, se informa de una modificación de la solicitud original, en el sentido del traslado del punto de inicio de la peatonalización, desde calle Catedral a unos 50 m. al norte, en la intersección con Pasaje Huneus, toda vez que en dicho tramo hay edificio con 160 estacionamientos y, además, se pretende evitar interacción con peatones que ingresan o salen de la estación de Metro.

3. Que, mediante resolución exenta N° 7.397, de 10 de noviembre de 2017, citada en el Visto, se dispuso que el eje San Diego-Bandera, entre Padre Alonso de Ovalle y Compañía de Jesús, fuera destinado en forma permanente como paseo peatonal.

4. Que, esta Secretaría Regional puede autorizar, en casos calificados, que una determinada calle sea destinada a un uso distinto del tránsito de vehículos.

5. Que, el actual paseo de calle Bandera ha generado una mejora notoria en la calidad y seguridad en la circulación peatonal dentro del área céntrica, por lo que resulta conveniente autorizar una extensión del mismo en los términos solicitados.

6. Que, en consecuencia, existe un caso calificado en los términos del artículo 161 del DFL N°1, de 2007, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito.

CVE 2187351

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

1.- Modifícase la resolución exenta N° 7.397, de 10 de noviembre de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana, en el sentido de sustituir su Resuelvo 1.- por el siguiente:

"1.- Destínase como paseo peatonal las siguientes vías de la comuna de Santiago, en los tramos y extensión que se indican en el cuadro inserto:

VIA	DESDE	HASTA	EXTENSIÓN
Eje San Diego-Bandera	Padre Alonso de Ovalle	Compañía de Jesús	Toda la calzada
Bandera	Pasaje Jorge Hunneus	San Pablo	Toda la calzada
San Pablo	Bandera	Paseo Puente	Pista norte de la calzada

2.- En lo no modificado, se mantienen íntegramente las restantes disposiciones de la resolución exenta 7.397, de 10 de noviembre de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana.

3.- La Ilustre Municipalidad de Santiago deberá disponer, para tal efecto, la instalación de la señalización y demarcación de tránsito que correspondiere.

4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese y publíquese.- Roberto Alexis Santa Cruz González, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana.

